



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad
Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

Subtema I

Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

PAÍS RELATOR: VENEZUELA

PAÍSES CORRELADORES: SURINAM ; TRINIDAD Y TOBAGO

PAÍS MODERADOR: CANADÁ



PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS FUERZAS ARMADAS E INSTITUCIONES DE DEFENSA

Muchos han sido los obstáculos sorteados por la mujer a lo largo de la historia para romper con uno de los sistemas organizativos más arraigados, que asignaba al hombre el papel de guerrero y a la mujer el de madre. Se dice que el inicio formal aceptado de funciones de la mujer en la vida militar, es imputado a la creación de los servicios de enfermería en distintos países del mundo y es sólo a partir de la Primera Guerra Mundial, dada la necesidad de contar con mayor número de efectivos, que las mujeres comenzaron a desempeñarse en puestos diferentes a los de enfermería, iniciándose así la incorporación femenina a las filas castrenses.

Desde entonces, y poco a poco, el cambio en la estructura de las sociedades ha ido permitiendo la paulatina incorporación de la mujer en papeles considerados tradicionalmente masculinos y el reconocimiento de la posesión de destrezas singulares por parte de ésta ha ido facilitando su presencia en todos los ámbitos de la vida de sus naciones, incluyendo el estamento militar. Sin embargo, este proceso ha sido más lento en países como los latinoamericanos, donde las mujeres sólo representan en la actualidad el 4% de las Fuerzas Armadas en la región.

Pese a lo desalentadora de esta cifra, ha habido esfuerzos significativos en algunas naciones como es el caso de Chile, país donde la presencia de la mujer en las fuerzas armadas data de 1936 y donde además de la adopción de un sistema mixto en cuanto a la composición de su personal, se ha evidenciado especial preocupación por el rol que le tocará cumplir a la mujer en el ejército del futuro. Igual reconocimiento merece Argentina, donde la participación femenina en las fuerzas armadas existe desde sus mismos inicios como nación, es decir, prácticamente desde la guerra de independencia y donde en fechas recientes se ha incorporado una progresiva transformación de la mentalidad militar profesional en favor de la incorporación de la mujer a sus filas en igualdad de condiciones.

Las naciones de América Latina y el Caribe necesitamos de la producción de datos y reportes, que nos permitan reconocer y debatir la necesidad de incorporar una perspectiva de género a las Fuerzas Armadas y la realización de diagnósticos precisos sobre el rol de la mujer en las instituciones militares en los diferentes contextos nacionales.

Ahora bien, el alcance de la participación de la mujer en la vida castrense y la definición de las políticas de defensa de nuestros países se erige como un tema apasionante pero controversial, con numerosos defensores y detractores, particularmente por la antigua concepción de que la guerra es una actividad exclusivamente masculina e inapropiada para



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad
Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

la mujer y que su participación plena en los asuntos militares fomentaría la desintegración familiar y el descuido de los hijos.

Esta percepción, en medio del debate sobre el nuevo papel de la institución armada y de las nuevas relaciones cívico-militares, la experiencia reciente en cuanto al potencial profesional de la mujer en todos los ámbitos, debe llevar este debate a niveles de mayor altura; considerándose además que el avance de la tecnología contemporánea ha vuelto obsoleto el pensamiento que equiparaba fuerza militar con fuerza masculina y que la Democracia, con sus valores de inclusión y equidad, exigen la participación de todos los individuos en igualdad de condiciones y en todos los ámbitos de la vida de nuestras naciones.

En América Latina, las mujeres representan hoy día la mitad de la población, y no obstante que en las últimas décadas, en mayor o menor grado, se han logrado ciertos avances en la incorporación de mujeres en todos los sectores del desenvolvimiento de nuestras naciones, incluyendo el de la defensa, la prioridad no debería recaer sólo en el incremento cuantitativo, sino en la contribución derivada de la presencia femenina desde el punto de vista del fortalecimiento de las instituciones y en el aporte de la participación de la mujer en el marco de la política de equidad de género, la cual deberá priorizar las necesidades de las naciones, incluyendo su defensa y seguridad.

A pesar de estas premisas, limitantes de carácter social, institucional, normativo y sobre todo cultural, hacen que la incorporación femenina al desenvolvimiento de la región no haya avanzado lo suficiente, de allí que la igualdad de género suponga un salto conceptual, que más allá de los esfuerzos normativos, sin restarles importancia, sea acompañado de un relevante cambio cultural, que demande equidad de los sexos, no sobre la base de elementos biológicos sino básicamente sociales y en todos los niveles, como vía para superar las condiciones que históricamente han puesto a la mujer en situación de desventaja y han distorsionado el desarrollo de nuestras sociedades.

Ante esta realidad, la estrategia de igualdad de género debe centrarse en la obligación de prestar el mayor apoyo posible al desarrollo de las capacidades institucionales y sociales necesarias para promover el posicionamiento de la mujer y alcanzar la igualdad de género, para beneficio de la sociedad en todas sus dimensiones.

Este espíritu es recogido por la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrita por Venezuela en 1980 y ratificada en 1982, al sentar las bases para la búsqueda de la igualdad entre el hombre y la mujer en la vida política y pública, en la participación económica, en la salud, en las relaciones familiares, en aspectos civiles y en el medio rural, entre otros ámbitos, incluyendo el militar; definiendo la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de su igualdad con el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”.

En este contexto, resulta evidente para nuestros Estados la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo que se base en la igualdad de resultados, en el goce y ejercicio de los Derechos Humanos por parte de todos y cada uno de los seres humanos sin distinción. Esta magnánima tarea requiere, entre otras cosas, la eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad, especialmente de aquella derivada del género, la cual ha constituido un obstáculo para el desarrollo humano a lo largo de la historia.

Con base en esta premisa, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas ha definido la incorporación de la perspectiva de género como un proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual, impidiendo que la desigualdad se perpetúe.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se hace necesario que todas las naciones, y particularmente aquellas donde los cambios se han producido con mayor lentitud, adopten políticas que reconozcan plenamente el papel de la mujer en el desenvolvimiento de nuestras naciones y avalen la igualdad de género.

Al respecto, permítanme referirme al caso venezolano, en el que el gobierno socialista venezolano ha puesto especial empeño en la tarea de erradicar los valores tradicionalmente machistas de nuestra sociedad, iniciando una serie de campañas de sensibilización social en las que incita a los ciudadanos y empresas a iniciar cambios para la “implantación del socialismo con los valores de igualdad plena”.

Entre los pasos del proceso de transformación social que ha venido adelantando el Gobierno Bolivariano de Venezuela, y que involucran además de la igualdad, la búsqueda de un desarrollo incluyente y la disminución de la pobreza, destacan aquellos dirigidos a la integración definitiva de la mujer, sobre todo en las áreas educativas, laborales y políticas, además de la militar.

Así pues, en el año 2008 se elevó la categoría del Instituto Nacional de la Mujer a Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, siendo en la actualidad el organismo rector para la formulación de políticas atinentes a la condición femenina y a la igualdad de género. Al respecto, cabe señalar que de un total de cinco poderes nacionales, con la reelección de la magistrada presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en mi



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

país se elevó a cuatro el número de los poderes públicos que hoy son encabezados por mujeres, uniéndosele al Poder Judicial, los poderes Legislativo, Electoral y Moral.

A estos ejemplos de posicionamiento político y público que hablan a favor de los esfuerzos que en la actualidad se llevan a cabo en nuestro país con miras a la equiparación de géneros, se suma la creciente participación femenina en el mercado de trabajo, que ha observado un importante aumento, si se considera que ya hoy alcanza a más del 40% (4,6 millones), cuando en los años 70 era inferior al 20.

Pese a estas cifras, la desvalorización de la condición femenina en nuestras sociedades es de muy vieja data, observándose en la vida cotidiana no sólo signos de discriminación, sino una desigual repartición de la responsabilidad por los hijos y el cuidado del hogar; además de un problema serio de violencia doméstica. De allí algunas iniciativas gubernamentales para contrarrestar estas disfuncionalidades, como la Misión Madres del Barrio, con la cual el gobierno entrega mensualmente el 80% del salario mínimo a unas 100 mil mujeres; además de la existencia de numerosas fiscalías con competencia en materia de violencia contra la mujer.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela recoge las bases del marco jurídico que ampara los derechos de la mujer y la equidad de género; esta visión se expresa desde el preámbulo hasta las disposiciones finales, con el principio de la participación protagónica y de la corresponsabilidad. En ella se reconoce la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio y el acceso al trabajo y se validan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Entre otras leyes, políticas y planes orientados a superar las desigualdades de género destacan igualmente la Reforma parcial del Código Civil (2009), la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2006), la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2009), Creación del Ministerio del Poder Popular para la mujer y la Igualdad de género (2009), las Defensorías Nacional y Estadales de la Mujer (1999), el Banco de Desarrollo de la Mujer (2001), el Plan Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, la Norma oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva (2003) y la Resolución N° 050401-179 del Consejo Nacional Electoral sobre la paridad electoral (2005).

Adicionalmente a estos esfuerzos normativos, la educación continúa siendo el factor estratégico para mejorar los niveles de bienestar social, constituyendo un elemento clave para la promoción de la participación plena de la mujer y del hombre en lo social y para igualar las relaciones entre ambos géneros. Al respecto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reafirma esta necesidad y establece que toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad “en igualdad de condiciones y oportunidades”.



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad
Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

Dentro de las políticas de Estado para el logro de la igualdad de la mujer en la participación activa para el desarrollo y defensa integral de la Nación, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha brindado especial preponderancia al papel desempeñado por la mujer venezolana dentro de los componentes militares, proyectando igualmente la equidad de género en la institución militar.

Estudiando en profundidad nuestra historia, específicamente el periodo independentista nos muestran figuras femeninas como:

Luisa Cáceres Arismendi, quien desde los 15 años fue afectada por las crueldades de la guerra de independencia, cuando las tropas realistas asesinan a su padre y hermano. Estando embarazada fue recluida y torturada en la fortaleza de Santa Rosa en la Asunción, y tuvo que padecer la muerte de su hija al nacer.

Josefa Camejo, hizo sentir su valía como patriota y mujer. Su vida entera la entregó a la causa republicana, luchando hombro con hombro con los patriotas, e incluso, comandando rebeliones por toda la provincia de Coro.

Eulalia Ramos, valerosa mujer que ofreció su vida en defensa de la casa fuerte de Barcelona, antiguo convento. Al grito de "viva la patria, mueran los tiranos", recibió una descarga en el pecho, fue mutilado su cuerpo y amarrado a la cola de un caballo.

Juana Ramírez llamada "La Avanzadora", por ser la primera y la que más rápido avanzaba en combate hacia el enemigo. Quedando para la historia su extraordinaria defensa de la ciudad de Maturín al frente de un batallón denominado "batería de las mujeres".

Ana María Campos, ferviente y apasionada en sus manifestaciones contra el opresor morales. Fue conducida por las calles de la ciudad de Maracaibo montada en un burro, semidesnuda y soportando los latigazos del verdugo Valentín Aguirre; sin embargo firme en sus ideales independentistas, a cada latigazo repetía: "*si morales no capitula, monda*".

Teresa Heredia decidida mujer hecha presa a los 19 años por proteger a un grupo de patriotas, y por sentencia de un consejo de guerra fue expulsada para siempre del país.

Para el periodo contemporáneo, desde 1950 nuestro país cuenta con personal femenino en las fuerzas armadas nacionales en calidad de asimiladas, desempeñándose en las diferentes áreas auxiliares que ameritaban su servicio, no obstante es en el año 1974 cuando ingresa personal femenino a nuestras fuerzas armadas en forma sólida.



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad
Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

Las pioneras se encuentran señaladas en la historia de la Aviación Militar Venezolana. Con el ingreso de las primeras alumnas a la Escuela Técnica de la Fuerza Aérea.

El 13 de octubre del 1978 ingresan la Escuela de Aviación Militar un grupo de cuarenta y tres (43) jóvenes.

En agosto de 1979 se incorporan en las filas del Alma Mater de la Armada, un grupo de jóvenes femeninas dispuestas a aceptar el reto.

Como consecuencia de ese primer ingreso de mujeres a la Escuela de Aviación Militar, las primeras oficiales efectivas de la Fuerza Armada Nacional egresaron el 5 de julio de 1982, con el grado de subteniente y el sable de mando, de manos del Presidente de la república Luis Herrera Campins.

Solo doce (12) guardiamarinas se consagraron en ser el primer contingente de Alféreces de Navío.

En 1999, después de graduar oficiales femeninas por 8 años consecutivos, se dio ocaso a esa experiencia que constituyó formar a la mujer venezolana, sin embargo con la promulgación de la constitución de la república en 1999, se reimpulsó el programa de ingreso femenino. En el año 2000 se abren las puertas de la Fuerza Armada nuevamente a la mujer venezolana, con el curso de formación de oficiales efectivos, en todas las academias de formación de oficiales.

En el año 2001 se abren las puertas de la Escuela Básica de la Fuerza Armada Nacional a la mujer venezolana, en todas las academias de formación de oficiales, con una duración de cinco (05) años.

En tiempos de revolución tenemos que el 13 de enero de 1993 el consejo supremo de guerra de caracas dictó sentencia a la Mayor (AV.) Marisela Arévalo Rausseo, a sufrir pena de 22 años de presidio, por rebelión militar en grado de adherente. Posteriormente la sala de casación penal decretó el 18 de octubre de 2000. No tener materia sobre la cual decidir, quedando en libertad.

La Teniente (AV.) Maritza Gregoria Gamargo, quien participó en la insurrección militar del 27 de noviembre de 1992, fue la única mujer que abordó el avión c-130 de la Fuerza Aérea Venezolana, que llevó a Iquitos-Perú a los sublevados.

El 24 de junio del 2004 después de haber sido condecorada con la Cruz de las Fuerzas Terrestres del Ejército Bolivariano, la tragedia permite reseñar, la muerte en un accidente



IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Línea Temática B: Democracia, Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad
Subtema I: Participación de la Mujer y Equidad de Género en las Fuerzas Armadas e Instituciones de Defensa

automovilístico de la Coronel (AV.) María Eugenia González. Convirtiéndose el 05 de julio de ese mismo año, en la primera mujer ascendida a Generala. Fue ascendida post mortem.

El Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, dentro de sus políticas de estado para el logro de la igualdad de la mujer, en la participación activa para el desarrollo y defensa integral de la nación, implementa a partir de septiembre de 2004, el derecho que como venezolana tiene la mujer de prestar servicio militar. Dicho servicio dejó de ser una obligatoriedad para convertirse en una decisión voluntaria.

El ascenso al grado de Generala de la Coronel (AV.) Beatriz Morantes Urbina, el 4 de julio de 2005, la convierte en la segunda generala ascendida y primera mujer efectiva activa de nuestra Fuerza Armada Nacional en toda la historia militar de Venezuela y de la Fuerza Aérea Venezolana, sin precedente de ningún tipo.

El ascenso al grado de Contralmiranta a las Capitanas de Navío Silvia Dorina Clemant y mi persona el 4 de julio de 2007, nos convierte en las primeras mujeres que llegan a esa distinción en más de 177 años de historia militar.

En julio de 2009, se hace nuevamente historia al ascender a las Generalas Miriam Pérez de Villegas y Grace Conner Centeno a Generalas de División.

Así mismo el 5 de julio de 2010, las Contalmirantas Silvia Dorina Clemant y mi persona, somos ascendidas al grado de Vicealmiranta por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías.

Como puede observarse, el ingreso de la mujer al sector Defensa venezolano, principalmente en el área de la salud, ha ido evolucionando de manera progresiva, particularmente en los últimos años, observándose en la actualidad distintos estilos de incursión a la filas castrenses, al punto de estar presentes en todos los componentes, en todos los niveles, en todos los centros de formación y en todas las categorías.

Para finalizar, permítanme afirmar que dadas las condiciones inherentes a su sexo, la presencia creciente de la mujer en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (o en cualquier institución de defensa) contribuiría a proyectar en un escenario futuro un mayor equilibrio entre hombres y mujeres, en el que los líderes deberán ser escogidos con base a sus méritos y a sus destrezas, al margen de su sexo; y en el que la mujer deberá visualizar el liderazgo como una oportunidad de utilizar su libertad y su igualdad para coadyuvar a la construcción de una sociedad más justa y humana, tal como todos lo deseamos.